



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

09 NOV 2022

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

468753

DECRETO N° 3090
QUILLON, lunes 7 noviembre 2022

VISTOS

1. EL D.A. N° 5060 DE FECHA 16.12.2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 34-2117
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,34-2117

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):MORALES PEREZ JAVIER NICOLAS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:461.040
Y SON:CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS POR \$544.000.- A PROFESIONALES QUE PRESTARON SERVICIOS EN LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION, DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2022. DECRETO ALCALDICIO N°1529 DE FECHA 29 DE MARZO 2022 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N°3351 DE FECHA 01 DE JULIO 2022 QUE APRUEBA CONTRATO DE HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N°5778 DE 04 NOVIEMBRE 2022 QUE APRUEBA ANEXO DE CONTRATO. DECRETO ALCALDICIO N°70 DE FECHA 06 DE ENERO 2022 QUE APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PLAN DEPORTIVO ANUAL 2022". SE ADJUNTAN CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	160018 Prestaciones de Servicios	544.000		[REDACTED]	B-41
1110320	Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		461.040	[REDACTED]	
2141103	Retencion Honorarios 12.2%		66.640	[REDACTED]	B-41
2141105	Prestamo Solidario 3%		16.320	[REDACTED]	B-41

TOTALES : 544.000 544.000

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS Gerardo Vaequez Navarrete	CONTROL INTERNO Daniel Coloma Hueico	SECRETARIO MUNICIPAL Edgardo Carlos Hidalgo
CTA. CTE. 210485110	CHEQUE N° 3090	PAGADO
EGRESO N° 3090	FECHA DE PAGO 09 NOV 2022	FIRMA Varela

09 NOV 2022
V°B° TESORERO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

RECIBI CONFORME